

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026

Huanuco, 31 de Julio del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000109-2026-MDA /A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

La Carta N° 001-2026-MG.JLGC-HCO-AMARILIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”. A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2026-MDA/A, de fecha 27 de febrero de 2026, se RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero del 2026, al Soc. José Luis Gabriel Caldas, identificado con DNI N° 43072603, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Amarilis (...).

Que, a través de la Carta N° 001-2026-MG. JLGC-HCO-AMARILIS, de fecha 24 de julio del 2026, el Mg. José Luis Gabriel Caldas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

N° Expediente: 2026-0010868

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: DNUDM6S



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** con efectividad a partir del día 31 de julio del 2026, formulada por el Mg. José Luis Gabriel Caldas, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2024-MDA/A y Resolución de Alcaldía N° 046-2026-MDA/A; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Mg. José Luis Gabriel Caldas, bajo responsabilidad, realizar la entrega de cargo y el inventario respectivo conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde**



N° Expediente: 2026-0010868

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: DNUDM6S